Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: " *Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar acciones de recuperación de cartera y garantizar los recursos, herramientas, bienes y servicios para la gestión de cobro coactivo y cobro persuasivo en la Secretaría de Hacienda Distrital , en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA" "*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital: Cartagena Ciudad de Derechos 2024 - 2027, Línea Estratégica: INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Componente Impulsor de avance: Finanzas Públicas, Programa: "Gestión Fiscal y Financiera Oportuna", se contempló el desarrollo del proyecto " FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ", dicho proyecto tiene por objeto principalmente Incrementar la capacidad del distrito para generar ingresos propios provenientes del recaudo de los impuestos distritales, de igual manera con él se busca:

- ✓ Fortalecer los procesos de la gestión fiscal y financiera del Distrito de Cartagena de Indias.
- ✓ Fortalecer el proceso de fiscalización tributaria en la Secretaría de Hacienda Distrital.
- ✓ Impulsar la gestión de cobro coactivo y cobro persuasivo de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- ✓ Fortalecer la cultura tributaria y de pago de impuestos de los contribuyentes en el Distrito de Cartagena de Indias.
- ✓ Consolidar el proceso de gestión tributaria en la Secretaría de Hacienda Distrital

Para el cumplimiento de dicho objetivo se plantearon dos alternativas de solución:

Alternativa 1: Realizar una campaña masiva de comunicaciones para persuadir a los contribuyentes de pagar oportunamente sus impuestos.

Alternativa 2: Fortalecer el estado de las finanzas del distrito con una intervención integral para mejorar los índices de recaudo de impuestos, la eficiencia en el gasto de funcionamiento, la pertinencia de la inversión pública y el manejo responsable de la deuda

De las alternativas planteadas se seleccionó la segunda, para que, de esta manera, aumentar el recaudo de los impuestos que son la principal fuente de ingresos propios con los que cuenta el Distrito para financiar la ejecución de las diferentes obras, planes y proyectos contenidos en el plan de desarrollo. La Secretaría Distrital de Hacienda busca alcanzar altos niveles de ingresos tributarios soportados especialmente en el mejoramiento de la gestión Tributaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el proyecto de inversión " FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS " se busca un incremento escalonado de los ingresos constituyéndose en una medida fundamental para el restablecimiento de las finanzas de la entidad territorial.

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Conscientes de ello la Secretaría de Hacienda Distrital va implementar para el año 2024 estrategias enfocadas no sólo al incremento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) sino también de racionalización del gasto de funcionamiento y el manejo responsable de la deuda pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones propias y delegadas a sus dependencias, se hace necesaria la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión, que brinde la asesoría y el apoyo necesario para el desarrollo de los objetivos de dicho proyecto.

En esta medida, se solicitó certificación al Director Administrativo del Talento Humano de la planta global del Distrito, cuya certificación arrojó como resultado que efectivamente el Distrito no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que se desarrolla la secretaría de hacienda distrital.

Por otro lado, el decreto 1082 del 2015 establece: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO	NOMBRE
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

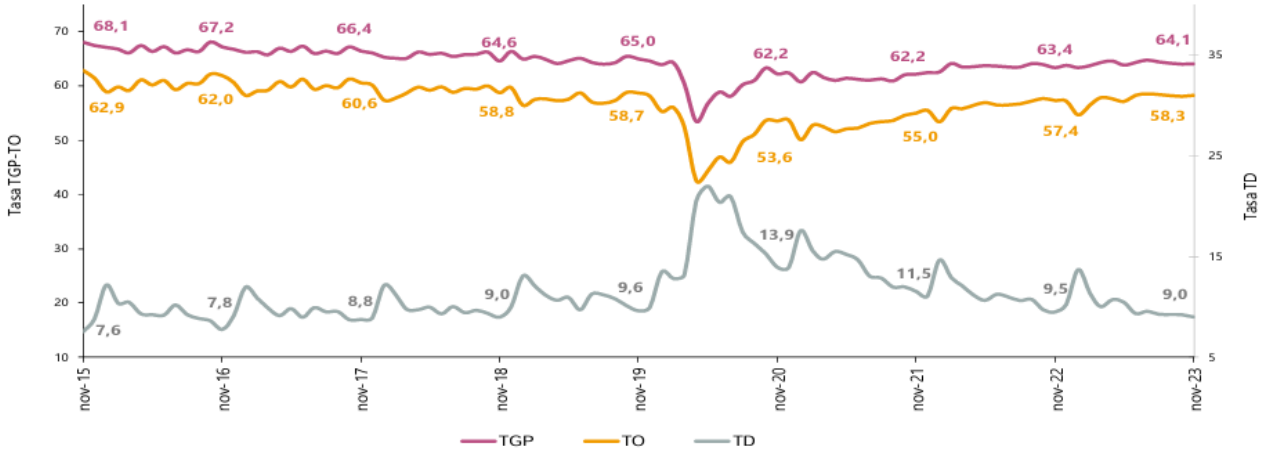
1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con los contratos que se pretenden adelantar.

1.1. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

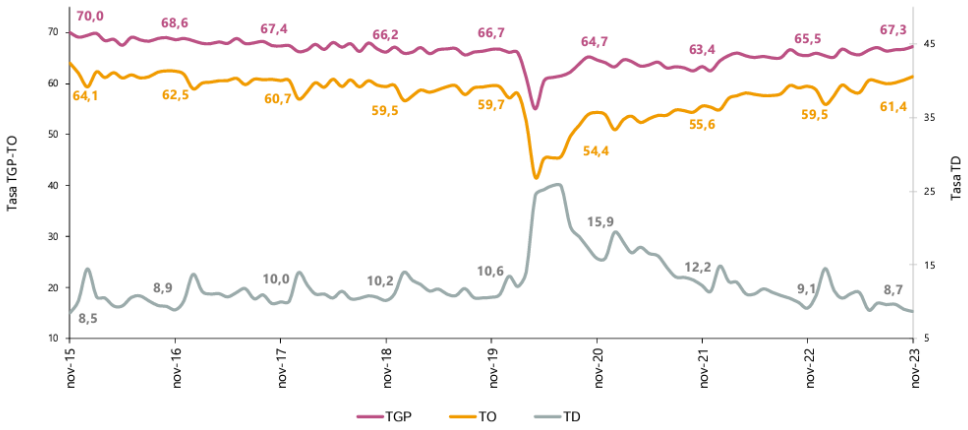
Gráfico 1. *Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Diciembre (2015 – 2023)*



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

1.1.1. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

Gráfico 2. *Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Diciembre (2015 - 2023)*



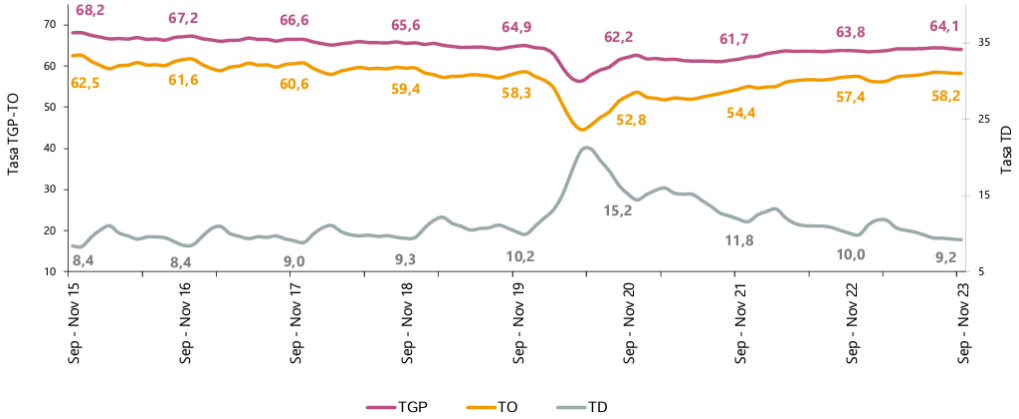
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

En Diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales

respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

1.1.2. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional. Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



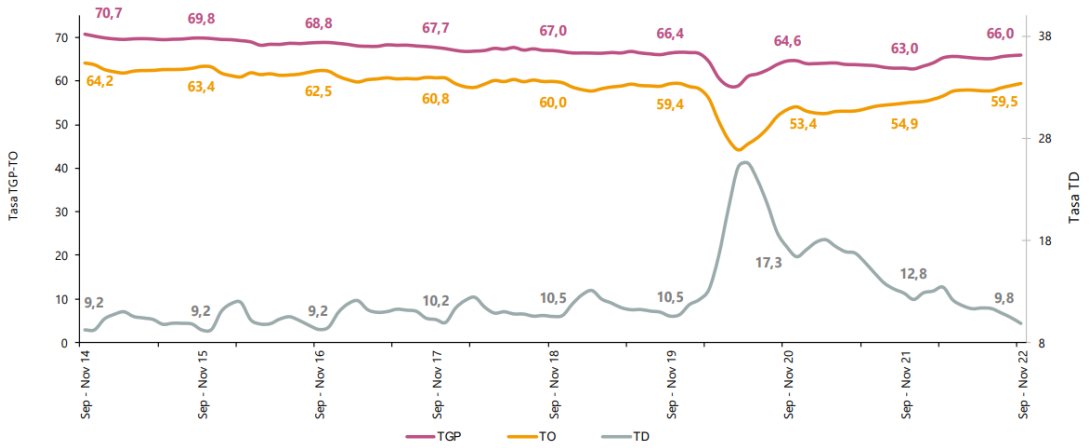
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

1.1.3. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 4. *Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre - noviembre (2015 - 2023)*



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1*.Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*. Total nacional. Noviembre (2022/2023)*

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

1.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. *Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total nacional. Noviembre (2022/2023).*

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
ˆPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

1.4. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 5. *Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre- noviembre 2023*



Fuente: DANE, GEIH.

2. MARCO REGULATORIO

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:
"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(…)
e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. "….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa1 o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de
simple "apoyo a la gestión".

(…)
Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- ✓ Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- ✓ El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área

de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Secretaria de Hacienda suscribió durante los últimos cuatro años los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

CONTRATACIÓN DIRECTA – OPS UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO	2023	2022	2021	2020
# DE CONTRATOS	519	227	162	152
VALOR	8.775.406.498	6.564.510.462	2.952.346.658	1.365.900.000

4. ANALISIS DE RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo
realizado para el presente proceso.

5. OFERTA

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

Durante las vigencias 2023 las siguientes personas prestaron sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de los subprocesos de Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo

NOMBRE DEL CONTRATISTA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
CHRISTIAN RAFAEL MAESTRE GOMEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ALBERTO ENRIQUE BORGE ALCALA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
EDGARDO JOSE GONZALEZ PATRON	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ROBERTO DE JESUS PUELLO PUELLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YURI HERNESTO LICERO MENDOZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
TEWAR JOHN SALAS MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JOEL ESTEBAN GARCIA VALENCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DONALDO ANTONIO ANAYA PALENCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LEIDY LAURA RICO RODRIGUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIANA BLANCO MALDONADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
OZZY GERTRUDIS MONTES AVILEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANABELIS MARIA DONADO PASO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PABLA JOSEFA NUÑEZ OLIVAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARTHA LUZ CORONADO BANQUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LELLYS DE JESUS MARTELO BARRIENTOS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CIELO SOTO BUELVAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RAQUEL RUIZ ZABALETA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DORALBA ISABEL FLOREZ JARABA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
NAYIBE CARRASQUILLA ARIZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARTHA DIAZ CANTILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CLAUDIA CAROLINA COLLANTES MONROY	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LYA MARGARITA DEL CARMEN MILLAN MOLINARES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
KELIS BLANQUICET HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DIANA MARIA CARCAMO ARIZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YACKELINE OTERO CORREA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
TANIA LUCIA VERGARA URIBE	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JULIETA ISABEL MERCADO PEREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PAOLA CARRASCAL RODRIGUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANELYS GARCIA ARRIETA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
KATHERINE LORDUY BOLIVAR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LEIDYS DEL CARMEN BARRIOS DEAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LAURA PATRICIA SUAREZ TORRES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
BETY MILENA OSORIO GOMEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PAOLA DEL CARMEN MARRUGO GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MONICA ISABEL BARANDICA BELEÑO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DIANA PATRICIA GUZMAN ESPINOSA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
HERIBERTO TORRES CASSERES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
NORLANDO ENRIQUE TOVAR RODELO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JORGE LUIS CABALLERO HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
HAEN JOSE PEÑATA CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
RONALD YURY MENDOZA AHUMADA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIO FRANCISCO BAEZA VALDELAMAR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JOSE DAVID FUENTES FONSECA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DARWIN MORELOS NIEVES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
SOFIA MEDRANO BELTRAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JOSEPH IVAN ALMEIDA DE LA BARRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
GABRIELA MARGARITA MARTINEZ RICARDO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CAMILO ANDRES CARO GUZMAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
OSCAR DAVID HERAZO LONDOÑO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MELISA ANDREA ARROYO VALETA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOSE LUIS RUIZ DELGADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ERIK ENRIQUE BENITES MIRANDA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
YARI LIBETH DUARTE GUZMAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA CAMILA FULLEDA DAZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ARIEL DE JESUS MORENO CUELLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
BRIDING BERRICK PAJARO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA MONICA PUELLO VIAÑA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
XIOMARA PATRICIA MARTINEZ LEON	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ERIKA PATRICIA ALMANZA IBARRA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOSE LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JENIFER DEL CARMEN VALDES CASTAÑO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JUAN DAVID ANDRADE ALVAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DIANA PAOLA URANGO DIAZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ALBERTO JOSE DIAZ CONTRERAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RAMON MARTINEZ FRANCO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DECIRE DEL CARMEN FORTICH DE ARCO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOSE VICENTE GUZMAN MORALES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YENIFFER LICETH CARMONA PEREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MILENA ISABEL SALGADO CANTILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DANIELA FERNANDA HENAO VERGARA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
FERMÍN ANDRES DE JESUS RAMBAL ROSALES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LIA CAROLINA MORALES RANGEL	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JESUS DAVID MENDOZA MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FANNY MARCELA DEL TORO PARRA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MELISSA DE JESUS LLAMAS BARRIOS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LUZ DANIELA SALGADO GARCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
AMELIA ROSA DE JESUS DE LEON ESPINOSA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
EMELIS SALOME SEGOVIA CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LISETH MARCELA RAMIREZ MELENDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA PAULA DEVOZ BAENA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
NATALIA LUCIA ALCALA GOMEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DANIELA URQUIJO ROCHA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANDREA CAROLINA JIMENEZ AREVALO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CLAUDIO CAMELO CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANA KAROLINA QUEVEDO GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CAROLINA MARGARITA DIAZ ARRIETA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
IGNACIA ISABEL JARAMILLO CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
STEFHANIA ISAEL CONTRERAS BOLIVAR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANA MARY GUERRERO ACOSTA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FRANK LUIS VIZCAINO GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DIANA MARCELA LIÑAN MONTENEGRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LUIS CARLOS VANEGAS PARRA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAIRO ALBERTO ARRIETA NUÑEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LAURA VANESSA VASQUEZ HERAZO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RUTH MILENA SALGADO PESTANA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
HUMBERTO JOSE RAMOS DONADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JULIETH ESTHER RIVERA PACHECO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
KAREN PATRICIA FLOREZ ARIZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
PEDRO JUAN BELEÑO MARQUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
HERNAN DARIO ESTRADA SALAZAR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LUCERO MARGARITA JIMENEZ PEÑA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ZULLY MANUELA MARIN ATENCIO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JENIFER HERNANDEZ RIVERO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JUAN CAMILO MAZA FERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA PAULA PALENCIA ANGARITA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANNY ANDREA AMEZQUITA JARAMILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ALEJANDRA SOFIA GIL ROMERO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
NEIDA VANESSA PIMIENTA VERGARA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
AURA CECILIA OYAGA DIAZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA ISABEL TORRES PEREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

6. ESTUDIO DEL MERCADO:

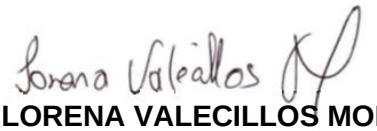
Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias y lo establecido en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020.

SERVICIOS OPERATIVOS ASISTENCIALES				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	Tecnólogo profesional o tecnólogo o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6

SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1	Título Profesional	No Aplica	No requiere	3,4	4,0
2			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,5
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,9
4	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
5			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	6,0
6			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	7,2
7	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
8			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	6,9

9			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	8,0



LORENA VALECILLOS MOLINARES
Asesora Externa – UIC
Secretaría de Hacienda Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias